



RESOLUCION No. 334-AD-75

Lima, 10 de Setiembre de 1975

Visto el Informe N°003-DE-75, del Comité de Selección, referente a la provisión de plazas vacantes;

CONSIDERANDO:

Que el personal a que se contrae la presente Resolución, ha sido designado del Cuadro de Méritos del Concurso N°002-INRED-75, para el cargo de Auxiliar de Auditoría;

Que se encuentra prevista la plaza correspondiente en el Cuadro de Asignación de Personal, para el Bienio 1975-1976;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16º del Decreto Ley N°21058 es procedente la Reasignación establecida por el Decreto Ley N°18199;

Que a mérito de lo opinado por el Instituto Nacional de Administración Pública, la presente Reasignación deberá efectuarse - con sujeción a lo establecido en el Art. 18º del D.L.N°21058; y estando a lo prescrito por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo a los informes favorables de la Oficina Central de Administración del INRED, de la Dirección de Administración del Ministerio de Trabajo, y a lo expuesto por el Instituto Nacional de Administración Pública y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- REASIGNAR, a partir del 1º de Agosto de 1975, a doña MARIA LUZ VALLEJO VERA, del cargo de Auxiliar Grado VII - Sub-Grado 1, de la Oficina de Auditoría del Ministerio de Trabajo, al cargo de Auxiliar de Auditoría, Grado VI Sub-Grado 7, de la Oficina de Inspectoría del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución - se abonará con cargo al Programa 1781; Administración Central del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrate y comuníquese.



OCA/UP
VAH/dap

ING. GUILLERMO TORO LIRA
INRED